



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El libro ha sido y es el instrumento fundamental en la conservación y difusión de la cultura, en los tiempos modernos. De aquí que está demás señalar la importancia del libro en el aprendizaje, transmisión y permanencia de la cosmovisión que determina la identidad de cada región del mundo.

El libro es el vehículo para expresar y transmitir el pensamiento en forma sistemática. Frente a los productos informáticos, que facilitan la obtención del dato preciso, el libro requiere una lectura abarcativa, propicia para la expresión de aquellas reflexiones que requieren de una comprensión más amplia e integrada.

El libro en su uso, se adapta a las necesidades del lector. Puede ojearse rápidamente para obtener una visión general. Puede leerse lenta y reflexivamente. Se puede volver atrás en la lectura y avanzar, dejar de lado partes. Se puede dejar y retomar cuantas veces se quiera.

Por éstas y otras tantas razones, muchas de las cuales tienen que ver con un abandono masivo de la lectura hacia fines del siglo XX, es que la Provincia de Río Negro creó, hace ya casi veinte años, el Fondo Editorial Rionegrino.

Hoy, observamos esperanzados la reactivación de esta Editorial Pública que tiene como objetivo principal difundir aquellos materiales que promuevan el desarrollo sociocultural de la provincia de Río Negro a través del pensamiento de los autores locales.

El propósito de esta editorial es el de convertirse en un organismo vivo, intra e intervinculado tanto hacia adentro como hacia toda la comunidad del escenario social de Río Negro y la patagonia, donde la producción cultural tangible sea entendida como herramienta de transformación, crecimiento individual y social y desarrollo de toda la región.

Por ello es que a través de la imagen también trataremos de proyectarnos hacia el resto del territorio nacional. Este es el motivo por el cual el FER llama a un concurso abierto a todo diseñador argentino o naturalizado, para la creación de un logo que identifique claramente a nuestra Editorial Pública.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo y cultural el llamado a concurso para la elaboración de un logotipo que identifique al Fondo Editorial Rionegrino.

Artículo 2°.- De forma.